



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Investigación de Paternidad radicado con el N°. 940013184001 – 2022 – 00002 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe concepto escrito rendido por parte del Defensor de Familia adscrito al ICBF Regional Guainía. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

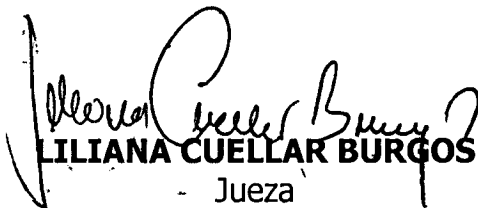
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese a la presente causa el concepto escrito recibido el primero (1) de febrero último, rendido por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES en calidad de Defensor de Familia adscrito al ICBF Regional Guainía y garante de los derechos de la niña ADDY MARIANA ROMERO DÍAZ.-

En cuanto al escrito allegado, **Córrasele** traslado a las partes para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 370 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza